



NIT: 891.855.130-



No. 202510130043071  
 Fecha Rendir: 30-SEP-2025 00:00:00  
 Destino: CARLOS DANIEL QUIJANO CRUZ  
 Remitente: SFCRFATIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESOLUCIÓN No. 2392 Fecha: 18-09-2025**  
**LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS**

Contribuyente:	CARLOS DANIEL QUIJANO CRUZ, GEIMMY PAOLA PRECIADO MOLANO
Nit – Cc:	9399963, 46377185
Predio Numero	010200003950054000000000 (010203950054000)
Dirección Del Inmueble	K 2A 9 88 LO 34
Dirección De Cobro	K 2A 9 88 LO 34
Matricula inmobiliaria	095-102783

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **CARLOS DANIEL QUIJANO CRUZ, GEIMMY PAOLA PRECIADO MOLANO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9399963, 46377185**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral **No. 010200003950054000000000 (010203950054000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-102783**, registra dirección **K 2A 9 88 LO 34** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **No. 010200003950054000000000 (010203950054000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2010 a 2012 y 2015 a 2016 y 2020 a 2025; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 1965 de 2013 para las vigencias 2009 a 2013 y resolución 1780 de 2019 para las vigencias 2015 a 2016 y proceso coactivo No.998 del 2014 y No. 520 del 2021 ; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interes de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 1635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000003950054000000000 (010203950054000), con folio de Matrícula inmobiliaria No. 095-102783 y dirección K 2A 9 88 LO 34 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000003950054000000000	9.399.963	202000713	0	81	66						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 2A 9 88 LO 34							
CARLOS DANIEL QUIJANO,CRUZ		2020 a 2025	Avaluos	\$ 39,361.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-102783	11/02/2020	2009	04/04/2020	\$ 300.000						
Año	% I.P.	Avaluos	Imp. Predial	Imp. Predial	Detenciones	Abonos	Serv. Bomberos	Alumbrado	Sellos/De	Otros	Total
2020	0.00%	33.043.000	193.258	306.475	0	0	3.965	0	0	3.965	508.698
2021	0.00%	34.034.000	204.204	210.808	0	0	4.084	0	0	4.084	479.096
2022	0.00%	35.055.000	210.330	221.873	0	0	4.207	0	0	4.207	436.410
2023	0.00%	36.560.000	210.396	142.312	0	0	4.388	0	0	4.388	365.096
2024	0.00%	38.215.000	229.290	68.561	0	0	4.586	0	0	4.586	302.137
2025	0.00%	39.361.000	230.166	11.723	0	0	4.723	0	0	4.723	252.612
		TOTALES	1.297.044	1.021.752	0	0	25.953	0	0	25.953	2.345.349

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dieciocho (18) día del mes de septiembre del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastián M. -Contralista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se pone en conocimiento de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 1 No. 15-12 para que se efectúe la liquidación.

RESOLUCION 2392 del 18 de Septiembre 2025

El documento que componen el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 273024356





NIT 860512330-3

0081289

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273024356	Fecha de Envío	6	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CARLOS DANIEL QUIJANO CRUZ		
	Dirección	K 2A 9 88 LO 34	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		24 10 2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.24 08:52:36 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		24	10	2025	8	52	2182330743

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No 34A-11. Atención al usuario.  
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cód. Postal: 152210  
Cd: SOGAMOSO Depto: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

	1	2	3	4	5
Desbordado					
Rehusado	1				
No respon					
No reclamado	2				
Dirección erráca					
Otro (especificar)	3				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE FIRMABLE SELLO Y DNI)

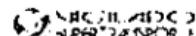
GUIA No. 2273024356



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega



Grado de Consanguinidad

Fecha: 6 / 10 / 2025 16 : 26

Fecha Prog. Entrega: 7 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024356

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CD/LD/LG	SOGAMOSO	
SOX 73	BOYACA	F	CREDITO
SD2	NORMAL	M	TERRESTRE
K 2A 9 88 LO 34			
Nombre: CARLOS DANIEL QUIJANO CRUZ			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
Dato Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2392-2025-			
Vr. Declarado	\$ 5.000	VOL	0 / 0 , / 0
Vr. Flete:	\$ 9.900 00	Peso (voll)	0 Peso (kg): 1
Vr. Sobre flete	\$ 0.00	No. Remisión	
Vr. Total:	\$ 9.900 00	No. Sobre porte:	
Quien Entrega:			
DSC-01 DM-16-V4			

ESTIMADA ENTREGA: SERVICIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. SERVICIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.

ESTIMADA ENTREGA: SERVICIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. SERVICIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.